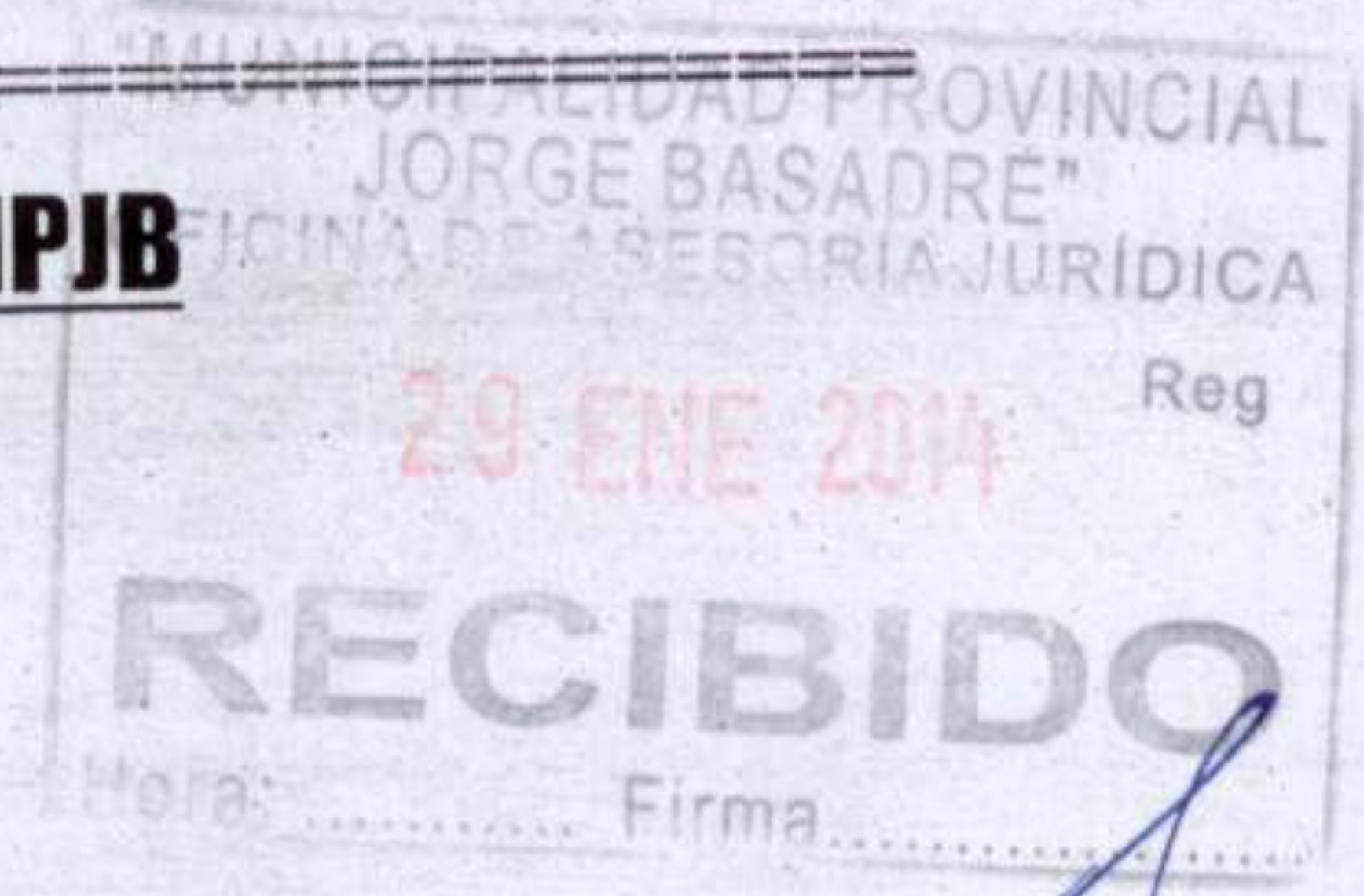




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 17-A-2014-A/MPJB



Villa Locumba, 10 de Enero del 2014

VISTO:

El Expediente del Plan de Trabajo: "Reestructurado - Inventario 2013", presentado por el Sr. Wenceslao Pio Tellería Tellería, Miembro de la Comisión de Inventario 2013 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 658-A/MPJB, de fecha 29 de Noviembre del 2013, se aprueba el Plan de Trabajo: "Inventario 2013", con un presupuesto de S/. 24,084.00;

Que, el Sr. Wenceslao Pio Tellería Tellería, Miembro de la Comisión de Inventario 2013 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta el Expediente del Plan de Trabajo: "Reestructurado - Inventario 2013", sustentando que debido al cierre del año 2013, se ha paralizado el proceso de inventario de activos fijos y bienes no depreciables, por lo que resulta necesario la ampliación de fecha de culminación, siendo ésta hasta el 28 de febrero del 2014, con un monto ascendente a S/. 33,008.00;

Que, con Informe N° 0009-A-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de Enero de 2014, del C.P.C. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para el financiamiento de la ejecución del Plan de Trabajo: "Reestructurado - Inventario 2013", por el importe de S/. 33,008.00, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados de la meta 101.1/0007 "Gestión Administrativa";

Que, con Proveído de fecha 10 de Enero del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone proceder con el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Reestructurado - Inventario 2013", con un presupuesto de S/. 33,008.00, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados de la meta 101.1/0007 "Gestión Administrativa"; en mérito de los documentos precisados en los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la responsabilidad de los Miembros de la Comisión de Inventario 2013, quienes efectuarán el gasto y su correspondiente rendición del Plan de Trabajo: "Reestructurado - Inventario 2013", en la forma establecida por ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALGACUTIPE
ALCALDE